

LOS VÍNCULOS DE LA VIOLENCIA. ESTADO, POLÍTICA Y ECONOMÍA

CONNECTIONS OF VIOLENCE. THE STATE, POLITICS AND ECONOMY

Timo Dorsh

Resumen:

En muchas regiones en América Latina se materializa una lógica violenta de gobernar y producir orden social y que, siguiendo a Achile Mbembe, se puede clasificar como *necropolítica*. Esta forma de dominio está determinada por una entidad compuesta por actores mixtos, la llamo soberanía híbrida. La violencia de la soberanía híbrida está destinada a facilitar la acumulación capitalista por otros medios. El trabajo termina con un enfoque en los vínculos que existen entre los espacios de la *necropolítica* y los espacios donde existe un Estado de Derecho aplicado. Aquella forma de capitalismo es la lucha poscolonial distópica de nuestros días.

Palabras clave: Soberanía híbrida, violencia, necropolítica, necrópolis.

Abstract:

In many regions in Latin America, a violent logic of governing and of producing social order is being materialized and which, following Achile Mbembe, can be classified as necropolitics. This form of domination is determined by an entity composed of mixed actors - I call it hybrid sovereignty. The violence of the hybrid sovereignty is intended to facilitate capitalist accumulation by other means. The paper ends with a focus on the connections that exist between spaces of necropolitics and spaces where

there is an enforced rule of law. That form of capitalism is the dystopian postcolonial struggle of our days.

Keywords: Hybrid sovereignty, violence, necropolitics, necropolis.

A manera de introducción

De hecho, en el siglo XXI ya no hacen falta dictaduras militares en América Latina para que los países se conviertan en lugares de guerra. “Matar, como forma de estar en el mundo. Ejercer la brutalidad para afirmar la propia existencia, agudizar la identidad y ser aceptado por el colectivo”, escribe la periodista mexicana Marcela Turati (2012, p. 39) sobre la subjetividad violenta y el mundo junto con su formación social en donde ésta se encuentra. ¿Qué se puede decir sobre este mundo, sobre los Estados que hay en él y sus relaciones políticas, económicas y sociales? Estos países, con sus lugares de guerra, son países democráticos-capitalistas, con un pluralismo entre los partidos políticos, con elecciones libres, con flujos masivos de IED y turísticos. Incluso pueden formar parte del G20 o ser país aliado externo de la OTAN. ¿Una contradicción? No, en absoluto.

Primero, es menos interesante -y menos perspicaz- fijarse en la deficiencia de un Estado comparándolo con un modelo típicamente ideal. Resulta más enriquecedor, desde luego, observar los efectos productivos que genera. Más que priorizar la mirada en explorar en qué se han convertido los Estados, tomando como referente los ideales, vale la pena preguntarse ¿cómo operan con éxito en los diferentes niveles? y ¿cómo “han demostrado ser altamente eficaces, incluso en sus márgenes, en cuanto al control social, reproducción del poder y, sobre todo, en generar *efectos* de soberanía?” (Rufer, 2015, p. 205; cursivas en el original).

Cabe preguntarse, por ende, ¿cuáles relaciones de poder? ¿cuáles estrategias se están aplicando para producir orden social en los lugares, los territorios? ¿a qué objetivo se dirigen? ¿Cuál es la funcionalidad positiva de la violencia? Desde luego, surge la duda de ¿cómo se puede captar los vínculos entre estos espacios violentos, que se pueden clasificar como espacios donde reina un estado de excepción (Agamben, 2004) y, su supuesto contraparte, los espacios del

Estado de derecho aplicado, donde estas formas violentas parecen estar ausentes?

En estos espacios, estando bajo un estado de excepción, se materializa una *necropolítica*, (Mbembe, 2011), que en lo temporal y espacial se está cambiando constantemente. La *necropolítica* describe una técnica de dominación que se realiza mediante el uso de múltiples formas de violencia y que tiene como objetivo el control sobre personas y espacios. Siguiendo a Achille Mbembe, representa una política que organiza el sometimiento y el control de las personas mediante la amenaza de muerte o el asesinato real.

Aquel espacio de la *necropolítica*, que se instaura bajo un estado de excepción, muestra cómo mediante el uso de diferentes medidas violentas se produce un orden social. Cabe decir que la violencia no se ejerce por tener solamente el control sobre territorios y poblaciones, no es su fin último. Este control, en contextos estructurados política y económicamente en medio del sistema-mundo capitalista, sirve para facilitar la dinámica capitalista dirigida hacia la acumulación incesante y que libere el acceso ilimitado, sin restricciones hacia las fuerzas productivas y los medios de producción, sin que el orden social dominante tenga que volverse fascista.

La modernidad en estos espacios produce una explotación desinhibida del ser humano, como si aquel estuviese arrojado nuevamente hacia un supuesto estado natural, desprotegido y sin cualquier derecho. Desde luego, aquella realidad produce un actuar de los sujetos, que en sí se encuentran tan marginados y sin perspectiva esperanzadora, que realizan una economización de la muerte.

Dicha economización sucede desenfrenadamente, desconociendo cualquier límite impuesto, ya que el Estado de derecho no cobra ni fuerza ni sentido y mucho menos funcionalidad en estos espacios, aunque cualquier hacer y existir se realiza adentro del territorio de Estado, *de jure* forma parte de éste, pero *de facto* la realidad es otra cosa. Ahí yacen varios vínculos (en lo subjetivo, en lo espacial, a nivel organización y en términos de poder) que valen la pena investigar.

Nombrar y señalar los diferentes niveles y sus conexiones entre sí, desde el cuerpo individual contra el que se utiliza la violencia hasta la esfera global en la que se realizan las transacciones financieras, produce sentido. “Producir sentido es una forma de crear legibilidad e inteligibilidad de aquellas situaciones y

contextos que son atravesados por la violencia. Permite mostrar cómo la violencia sirve para realizar la producción de la plusvalía” (Gago, 2019, p. 66). Lo determinante siempre son dos aspectos: la cuestión de *cómo* se ejerce el poder buscando imponer intereses particulares y la cuestión de *quién*, es decir, quién está realmente ejerciendo el poder.

Una soberanía híbrida en medio de la necropolítica

La violencia desempeña una parte elemental de los modos de gobernar y de las estrategias gubernamentales, siguiendo el sentido de gobierno propuesto por Michel Foucault, que comprende todo un conjunto de instrumentos, tácticas y lógicas y que, por tanto, va más allá de su definición jurídica clásica. La violencia se implementa para posibilitar diferentes formas de dominación y, en consecuencia, su reproducción. Al mismo tiempo, “la violencia cambia según el contexto político-económico en el cual está siendo ejercida” (Beristain, 2006, p. 18). Grosso modo, la violencia “intenta imponer un nuevo orden, establecer, aunque sea momentáneamente, una situación controlada por quienes ejercen la fuerza” (Inclán, 2021a, p. 11). Desde luego, es “un proceso estratégico que está detrás de las prácticas económicas y políticas contemporáneas” (Inclán, 2021b, p. 43).

Hoy, esto va acompañado de nuevas técnicas y mecanismos de ejercicio de poder, que en el siglo XXI incluyen al cuerpo como territorio de guerra. La especificidad de este ejercicio violento de dominación radica en que esto representa una productividad para el orden social. Se aplica lo que Karl Marx formuló para la “llamada acumulación originaria”: la violencia “es en sí misma una potencia económica” (Marx, 1962, p. 779), por medio de la cual “cualquier puede ser asesinado por cualquier otro en cualquier momento y bajo cualquier pretexto” (Mbembe, 2017, p. 69).

Siguiendo esta línea de pensamiento, Achille Mbembe utiliza la *necropolítica* para referirse a

- (1) contextos en los que el estado de excepción se convirtió en la norma o al menos dejó de ser la excepción;
- (2) contextos en los que la forma soberana instrumentaliza la existencia humana en su totalidad y busca destruir los cuerpos como prescindibles;

(3) contextos en los que hay una forma soberana que produce constantemente un enemigo absoluto al que es legítimo matar (Mbembe, 2012, p. 135). Añade que “el concepto tiene que ver con regímenes de distribución, la distribución desigual de la muerte si se quiere, y las funciones asesinas del estado” (p. 136).

La distribución desigual significa que el mundo no es homogéneo a pesar de la universalización del capital; significa que hay procesos similares, pero no idénticos; expresa que hay un desarrollo geográfico desigual. Es un contexto en el que los sujetos, como seres humanos y como ciudadanos, no tienen derechos ni protección. En el proceso, los espacios sin ley que surgen en el contexto de la *necropolítica* son controlados de manera que permiten la expropiación de territorios en favor de esa soberanía híbrida. El propio espacio se considera una “materia prima de soberanía y violencia” (Mbembe, 2011, p. 76).

Los territorios de estos Estados donde se instala un estado de excepción quedan fragmentados, ya no corresponden a un sólo poder autoritario y hegemónico dentro del Estado, que en teoría ha de ser el gobierno, sino quedan a la disposición de una soberanía mixta y difusa, compuesta por diferentes actores de poder, que juntos producen una entidad dinámica y fluida.

En los espacios bajo un estado de excepción, los límites entre los actores estatales y privados de la violencia son borrosos, así como los de los capitales, estructuras y actividades legales e ilegales. Formada por políticos, unidades policiales y militares, elementos de la sociedad civil, asesinos a sueldo, organizaciones criminales y empresas vinculadas a los mercados globalizados, surge una red que intento describir con el término de la *soberanía híbrida*. Su composición legal-ilegal en una red transnacional canaliza la plusvalía producida bajo la violencia y las mercancías producidas en ella hacia el circuito económico legal, en el que ambas se legalizan. La soberanía híbrida se sitúa tanto en el espacio del estado de excepción como en el espacio del Estado de Derecho aplicado. La relación entre ambos espacios es dinámica e inestable, y se caracteriza por un alto grado de movilidad y flexibilidad.

A pesar de estas realidades comunes, el trabajo analítico y empírico sobre el terreno, en medio o al menos al margen de estos procesos, es indispensable para elaborar las respectivas especificidades espaciales.

Dado que, en los espacios bajo un estado de excepción, la soberanía híbrida no adquiere la fuerza de trabajo o los medios de producción mediante su compra, como suelen hacer los capitalistas (Marx, 1962, p. 199), sino puramente por la fuerza -y, en consecuencia, al valor producido no se le quita los costos necesarios para la reproducción de la mercancía fuerza de trabajo (p. 534.)-, surgen nuevas prácticas de producción de plusvalía y de su apropiación. Por un lado, se produce una continuación casi irrestricta de la lógica capitalista (Valencia, 2016, p. 98).

Por otro lado, la violencia de la *necropolítica* permite un proceso de acumulación que no está ligado a elementos que restrinjan la acción, como las normas morales o las restricciones legales.

El contexto en el que la *necropolítica* está presente dispone tanto de los vivos como de los muertos. Los vivos son necesarios para que se sometan y obedezcan; “los muertos sirven para la representación del poder o sea de la soberanía híbrida” (Segato, 2013, p. 22). Ambos, los vivos y los muertos son usados para producir y reproducir un orden violento que está sujeto al principio capitalista de la acumulación.

A causa de la era neoliberal, la lógica económica se extiende a todos los ámbitos de vida de las sociedades y sirve para que, por una parte, los comportamientos y las relaciones sociales incorporen criterios económicos y, por otra, los gobiernos de los Estados-nación adopten casi por completo la lógica del mercado.

Poco a poco, el mantra del desarrollo, que sirve como justificación omnipresente para las mismas políticas neoliberales, destruye las estructuras públicas y produce frente al mercado una creciente exclusión de grupos enteros de una población en los países latinoamericanos. Una expulsión masiva bajo políticas neoliberales que, al menos según la teoría, deberían tener un efecto integrador para las sociedades.

El modelo neoliberal no se limita, enseguida, a la acumulación de capital, sino es un modelo de sociedad en sí mismo en el que se establecen nuevas formas de dominación (Rodríguez, 2010, p. 65). Si a esto se agrega una crisis de legitimidad política por el cambio de circunstancias económicas políticas y se cuestiona al soberano estatal como tal, se abre un “período de inestabilidad y

fragilidad del poder” (p. 11). En la era neoliberal, el Estado central pierde significado y permite a nuevos actores ganar terreno, influencia y soberanía y “que asumieron las funciones de gestión y administración de recursos, personas y territorios” (Ramírez, 2021, p. 84). Dicha reconfiguración capitalista sucede asimismo en un nivel espacial y social, ahí la soberanía híbrida es capaz de incorporar a la población expulsada bajo esta reconfiguración.

Además, la fragmentación del poder de Estado llevó a una fragmentación de la cohesión social. No hay una red social que funcione para lo común. “La violencia masiva contra el cuerpo humano –como la tortura, la ejecución o las desapariciones– es entonces una expresión de la desintegración social y, al mismo tiempo, un medio para ejercer el poder soberano” (Campbell, 2012, p. 10).

La destrucción de las estructuras y formas sociales colectivas va acompañada de un énfasis en lo individual. De aquí en adelante, las personas están arrojadas a su propia suerte para mantenerse y reproducirse dentro de la sociedad neoliberal. En tanto, surgió algo como un neoliberalismo “desde abajo” que, ante todo, significa resistir a la explotación y expropiación y, al mismo tiempo, moviéndose dentro del cálculo capitalista. Gago (2015) dice que domina la “razón neoliberal desde abajo” entre quienes no figuran entre los ganadores de este sistema y, desde luego, “se apropian esta razón para transformarla según sus propias necesidades” (p. 333.).

La red de actores que conforman la soberanía híbrida es, en sí misma, una composición heterogénea, con desequilibrios, mecanismos de poder, relaciones de propiedad y división del trabajo. No todos los que forman un elemento de la soberanía híbrida utilizan la violencia fuera de esta red. No todos los políticos o empresarios son asesinos a sueldo. Sin embargo, ordenan o provocan la violencia. Nunca aparecen públicamente como pertenecientes a la soberanía híbrida, pero, sin embargo, son los mayores beneficiarios de la *neropolítica*. Más bien, la violencia es utilizada por aquellos que pertenecen al segmento inferior de la soberanía híbrida. Son los que pertenecen a los desechables, los que sobran en su sociedad. “Son quienes consideran y usan a la violencia como un medio para sobreponerse a su propia situación socioeconómica marginalizada y de estar sometidos al mercado y al Estado” (Valencia, 2016, p. 158).

Visto de esta manera, la violencia de la *neropolítica* es una reacción a las condiciones cambiadas bajo el neoliberalismo. Forman parte del “nuevo proletariado de la violencia” (p. 122), pero sólo ejercen la violencia y no la imponen.

“Los que utilizan la violencia representan la permanente exclusión humana que provoca el desarrollo económico” (Marx, 1962, p. 670.). La violencia es su medio de trabajo, “una herramienta al alcance de todos” (Valencia, 2016, p. 66). Los actores implicados en el negocio de la violencia, desde los que la ordenan y la ejecutan hasta los que la aprueban, son empujados por una “pedagogía de la crueldad” (Segato, 2021, p. 15), una transformación violenta de todo lo vivo en algo medible, en una cosa sobre la que se puede ejercer todo tipo de violencia sin objeción. El hecho de privar a los vivos de su vitalidad y, en última instancia, de su vida “se considera una pura formalidad que no causa dolor, que no es comunicable, un acto mecánico como cualquier consumo” (p. 17.). Al mismo tiempo, “la exhibición pública de un cuerpo violentamente desfigurado da un nuevo significado a la subjetividad de la víctima” (González, 2012, p. 92).

La distancia se construye entre el ojo observador y el cuerpo observado, siendo ahora sólo un algo, una cosa, ya no un ser humano. El proceso de separación, la abolición de todo lo común y de la empatía, que es el objetivo de la violencia, se terminó de completar. Esta pedagogía viene precedida de un proceso de explotación capitalista, que en su fase neoliberal priva de derechos a las personas y las explota más intensamente. La gente pierde su empatía por los demás. Esta pérdida es el comienzo de la crueldad (Gago/Segato, 2015).

El nuevo proletariado intenta entonces escapar de la situación de escasez y ve como meta un hiperconsumo romantizado, que ha de alcanzarse a través de una violencia que se considera legítima (Valencia, 2012, p. 87). Esta construcción del sujeto es, al mismo tiempo, expresión de una nueva identidad masculina, ya que son principalmente los sujetos masculinos los que se convierten en ejecutores de la *necropolítica* (p. 96). Esta nueva forma de capitalismo es la lucha poscolonial distópica de nuestros días.

En los espacios de la *necropolítica*, las garantías del Estado de Derecho quedan suspendidas. Esta débil potencia de la ley y del marco jurídico, o sea, la facilidad con que pueden ser fácticamente suprimidos es un producto colonial. “Las instituciones jurídicas fueron ideadas en menor medida en términos de su eficacia jurídica, sino más bien para cumplir lealtades informales” (Buscaglia, 2015, p. 58). Con esta referencia a la ley, ahora podemos ubicar la *necropolítica* en el espacio.

A nivel teórico, la *necropolítica* y la violencia se expresan en el espacio del estado de excepción. Hay que imaginarse este espacio sobre todo en sentido figurado.

El espacio del estado de excepción, y todo lo relacionado con él, nos ayuda a ordenar y estructurar mentalmente la realidad. Debe tomarse como una plantilla para que podamos comprender atinadamente ciertos sucesos de la realidad en toda su complejidad. El espacio del estado de excepción no existe porque de repente se haya levantado una valla alrededor de un área definida, sino que existe y puede comprobarse mediante acciones sociales concretas y condiciones políticas que ocurren dentro de él. En los espacios del estado de excepción, la distinción “entre legislatura, ejecutivo y jurisdicción queda temporalmente abolida y surgen espacios de *necropolítica*” (Agamben, 2004, p. 14).

En adelante, quien pueda decidir sobre este espacio, “el espacio del estado de excepción, y sobre la vida y la muerte, es considerado soberano” (p. 45). En este caso, la violencia opera “sin ninguna cobertura legal” (p. 71). Hay un poder soberano fuera de la ley que produce el orden. Los actores decisivos son los que pueden actuar aquí sin la ley. Sólo algunos actores pueden hacer desaparecer, expulsar, violar y esclavizar impunemente. Para los demás, se aplica el marco del Estado de Derecho, que prohíbe legalmente estas formas de violencia.

Al producir la *necropolítica*, el poder soberano abroga selectivamente la validez de la ley, las normas y la disciplina. Si bien, Giorgio Agamben cita el campamento como el lugar por excelencia para un espacio del estado de excepción, entiende el estado de excepción en principio como un “paradigma de gobierno” (p. 9) que se convierte en una “práctica de gobierno” permanente (p. 14). Sin embargo, la *necropolítica* en las regiones de América Latina deja atrás el espacio del campamento como sitio del estado de excepción.

El espacio del estado de excepción ahora también puede recibir un nombre más específico. Es el espacio de la “necrópolis” (McIntyre/Nast, 2011, p. 1470), en el que es posible una explotación ilimitada de los seres humanos y de la naturaleza, y que está estructuralmente conectado con la “biopolis” (p. 1469), el espacio del control biopolítico, a través de la red transnacional de cómo está compuesta la soberanía híbrida. La necrópolis es el producto espacial de la violencia bajo la *necropolítica*. La soberanía híbrida es común a todas las necrópolis. No es un espacio claramente delimitado. La escala espacial de la necrópolis es el nivel micro, o, en menor grado, el nivel local o regional dentro

de un territorio nacional. Puede establecerse allí por un tiempo más corto, por ejemplo para iniciar el asesinato selectivo o el secuestro a corto plazo de personas, o por un tiempo más largo, por ejemplo para permitir la explotación y el aprovechamiento de los recursos naturales y para desplazar a poblaciones enteras.

En este sentido, la necrópolis es un fenómeno puntual en el espacio con una temporalidad variable, donde la suspensión de la ley, la vigencia y violencia de la necropolítica se imponen. La necrópolis es el espacio en el que únicamente cuenta la ley del más fuerte y su poder soberano en la búsqueda de la mejor acumulación capitalista posible. Un espacio en el que se puede matar sin cometer homicidio. Matar a una persona ya no se inscribe en un sistema moral o jurídico que considere el acto como un homicidio. Son asesinatos que quedan impunes. La vida humana que se encuentra en este espacio es la “nuda vida” (Agamben, 2002, p. 93) y los sujetos a los que se inflige violencia en la necrópolis son vistos como “un regalo de la naturaleza” (McIntyre/Nast, 2011, p. 1472).

Si los cuerpos humanos ya no tienen algún valor intrínseco, ¿qué nos dice esto sobre la posición del ser humano adentro de la necrópolis? “Los cuerpos se convierten en una herramienta de acumulación de capital y de producción de orden, así como en un marcador espacial de poder” (Segato, 2016, p. 67). Son tanto un elemento constitucional como un efecto de la soberanía híbrida. En su forma de una posible amenaza ejecutada, la violencia incluye a todos.

Sin embargo, los espacios del Estado de Derecho aplicado y del estado de excepción no están de ninguna manera separados en lo estructural. Más bien, están enlazados de una manera muy estrecha, complementándose y optimizándose mutuamente. El más fuerte es el “soberano que puede decidir sobre el estado de emergencia” (Agamben, 2004, p. 45). Ese soberano se encuentra tanto fuera como dentro del estado de excepción. Descifrar esta conexión entre ambos espacios es un desafío, porque estas conexiones nos demuestran qué tanto nuestra presunta normalidad tiene que ver con lo inimaginable en los espacios del estado de excepción. La ausencia de ambos componentes “la separación de poderes y la garantía de los derechos individuales fundamentales” es la premisa de la *necropolítica*. Esta premisa permite que la violencia pueda actuar “sin ninguna cobertura legal” (p. 71).

Por ende, la violencia letal deja de ser algo poco común. “Los derechos democráticos o civiles que se aplican son trasladados a una esfera que se encuentra

fuera de este espacio” (Banerjee, 2008, p. 1546). Todavía no existen términos jurídicos para describir lo que está sucediendo; “no hay un lenguaje claro que es indispensable para comprender esa complejidad” (Segato, 2013, p. 66).

La *necropolítica* no se encuentra en todos los espacios dentro de un territorio estatal, sino se constituye al suspenderse los criterios y garantías estatales, como garantizar los derechos ciudadanos y humanos fundamentales, y mantener la separación de poderes. Si en los espacios del Estado de Derecho aplicado el poder legislativo, el poder judicial y el poder ejecutivo están necesariamente separados uno del otro, “en los espacios de la *necropolítica*, en las necrópolis, concurren” (Agamben, 2004, p. 14).

Si bien, también en otros contextos estatales existe una política de la muerte, donde se mata porque asesinar a otros no tiene consecuencias legales, no significa automáticamente que ahí prevalezca la *necropolítica*. El factor determinante no es la existencia simultánea de ambos espacios y formas en un territorio estatal; es decir, tanto un estado de excepción como la de la política estatal basada en una constitución democrática en un Estado de Derecho aplicado. Lo determinante es a qué va dirigido el acto de matar, y esto es a la acumulación de capital y a que el valor monetario producido en estos espacios del estado de excepción entra en el ciclo de la legalidad. La *necropolítica* es la continuación del funcionamiento económico normal por otros medios, en los que no se ejerce la ley.

Bajo la *necropolítica*, el cuerpo humano degenera en mercancía. Aquí no se refiere a la mercancía que es la fuerza de trabajo de una persona, sino explícita y únicamente a su corporeidad, al cuerpo de carne y hueso. El cuerpo no se convierte en mercancía sino después de haber sido manipulado. El medio de esta manipulación es la violencia, a menudo es letal. Al ejercer violencia sobre el cuerpo y convertirlo en mercancía, éste adquiere un valor económico; y en tanto aparece como mercancía de cambio, el cuerpo manipulado es, a su vez, un medio para la acumulación de capital. Ya que, como se expuso más arriba, la violencia de la *necropolítica* marca reivindicaciones territoriales de poder mediante cuerpos que se exhiben en el espacio público. Que la vida como tal, ahora también, está sometida a eso expresa lo que Karl Marx y Friedrich Engels dijeron en el *Manifiesto Comunista* con la destrucción de todo lo sagrado. En el capitalismo, los valores humanos y el ser humano como tal no cuentan, sino que se

los integra al sistema y subsume a la lógica capitalista: “anything goes if it pays” (Berman, 1988, p. 111).

En búsqueda de los vínculos

Aún debo una exposición detallada en cuanto a cómo se manifiesta todo eso. Para comprender en qué medida se implanta realmente la *necropolítica*, hay que fijarse en las prácticas concretas, es decir, en las prácticas dentro de la necrópolis. El poder, y eso incluye el poder de la *necropolítica*, debe observarse donde se pone en práctica. Teniendo en cuenta la metodología de Foucault (2001) y Butler (2009), se pueden identificar cuatro criterios con lo que se puede examinar la *necropolítica* a escala micro.

Asimismo, estos criterios explicitan algo como las conexiones o vínculos que existen entre la necrópolis, el estado de excepción, y el espacio del Estado de Derecho aplicado. Es en la confluencia de estos vínculos en dónde se gesta lo que aquí se ha descrito como soberanía híbrida.

Las conexiones expresan el traslape y la fusión entre las estructuras y los actores denominados criminales-ilegales y estatales-legales. Si un enfoque explicativo se concentrara únicamente en las formas de cómo se manifiesta la violencia, o si partiera de las categorías clásicas, perdería de vista las dinámicas y relaciones subyacentes, y con eso también las conexiones implícitas. Tal acercamiento no sería más que una mera descripción del contexto y no aportaría ningún valor agregado al análisis. Examinaremos entonces esta *necropolítica* en sus facetas y sus vínculos. Comprenderla, hacerla inteligible a nivel teórico, nos ayudará a procesar y entender adecuadamente los fragmentos de la realidad violenta.

I. *Vínculo a nivel de sujeto*: Esta línea de conexión resulta de una crítica al análisis de Sayak Valencia, que identifica el ejercicio de la *necropolítica* principalmente basado en aquellos sujetos que ejercen la violencia. Sin embargo, deja de lado los sujetos y actores que actúan en el sentido de la *necropolítica* y, al mismo tiempo, mantienen una conexión con el poder estatal soberano y con el Estado de Derecho aplicado. En términos concretos, las estructuras y actores estatales como la policía o el ejército, los empleados públicos o los políticos no tienen que

ser necesariamente los autores materiales de la violencia, pero sí están involucrados en su ejecución. Al fin y al cabo, también hay grados en cuanto a la división del trabajo.

Si bien, Valencia parte de que “el capitalismo necropolítico emana del neoliberalismo y está en parte determinado por él –también por la necesaria relación con el sector económico legal–, apenas lo especifica en su análisis” (Valencia, 2016, p. 80). Para que los demás actores siquiera puedan actuar de manera soberana en el sentido de la *necropolítica* y adentro de la necrópolis se necesita una relación con lo exterior del estado de excepción. O sea, donde tradicionalmente están presentes el poder estatal y la política gubernamental, y donde se encarna la apariencia de un Estado de Derecho aplicado. No cabe duda, para un estudio empírico, las relaciones entre los sujetos, o bien, el nivel de los sujetos es probablemente lo más difícil. Son contados los casos en que se puede probar que uno de ellos está directamente coludido con lo exterior del estado de excepción. Habría que contestar preguntas como: ¿En qué lugares concretos y en qué momento había un contacto?, ¿qué órdenes se siguieron o se dieron?, ¿qué sumas de dinero se pagaron o recibieron?, ¿qué decisiones concretas se tomaron? y ¿qué estrategias se diseñaron para lograr la ampliación del ámbito donde rige el propio poder? Para que aun así se pueda reconstruir esta línea de conexión, se prestará atención al *desdibujamiento de la línea divisoria entre los actores estatales y criminales*.

II. *Vínculo a nivel organizativo*: Las conexiones del primer nivel nos llevan al segundo, el nivel organizativo o estructural, en el que los sujetos individuales se unen para formar una soberanía híbrida y actúan de forma coordinada. Esta soberanía alberga dentro de sí una conexión con las estructuras estatales. El Estado está obligado por las reglas políticas y la ley; la soberanía híbrida no lo está. En la forma en que se presenta hacia fuera y en su manifestación es capaz de actuar con base en métodos y utilizar aquellos mecanismos que le resulten oportunos. Sólo en su constitución interna, en la que está vinculada a las estructuras legales, está obligada por las reglas y leyes del mundo legal.

Dado que el objetivo último no es la guerra o la violencia, sino la acumulación de capital necesita este vínculo para llevar a cabo el lavado de dinero o, incluso, simplemente para que pueda realizar las actividades económicas legales, lo que suele verse obstaculizado y restringido, por ejemplo, por la presencia

de una población local. En esta manifestación externa, la soberanía híbrida, muchas veces apoyada por un factor armado, y el Estado se diferencian; pero a raíz de su entramado orgánico ya son indistinguibles en su mutua constitución interna. Entre ambos impera una relación renitente y reñida. Aparte de que el Estado es un conglomerado heterogéneo e inestable, compuesto de grupos dominantes, también hay diferentes soberanías híbridas armadas que combaten una contra la otra porque persiguen intereses opuestos. Por ejemplo, un grupo dominante inscrito en el Estado puede lanzarse jurídica, política o militarmente contra otra soberanía híbrida armada, con el fin de mejorar de forma decisiva su propia posición dentro de la *necropolítica* y el espacio del estado de excepción. En consecuencia, se examinará *si el uso de la violencia está al servicio de la acumulación de capital*.

III. *Vínculo a nivel espacial*: El espacio del estado de excepción no es posible sin una conexión con el espacio del Estado de Derecho aplicado. Éste es el ámbito donde rige la ley. Empero, este último es coartante y limitante. Dada la necesidad de la acumulación de capital, así como de la expansión y consolidación del poder que la acompañan, los grupos dominantes necesitan un espacio que no esté regulado, que tenga un efecto liberador y que abra nuevas posibilidades. Desde el punto de vista jurídico, el espacio del estado de excepción es una parte estructural del espacio estatal, pues está inscrito en el territorio del Estado-nación, aun cuando, en lo político, se encuentra fuera.

Si bien, el espacio del estado de excepción está ahora relacionado con el espacio estatal y, en parte, incluso pudo surgir gracias a él, en virtud de las extensas implicaciones político-económicas que genera el actuar dentro del espacio del Estado, se consolida una expansión de la autonomía relativa entre ambos, como resultado de la conexión a nivel estructural. En el curso de los procesos de transformación neoliberal, muchos Estados se han visto reducidos a sus elementos esenciales y su espacio de competencia y ámbito jurisdiccional se ha minimizado de forma drástica. Comenzó una vigorosa pugna por el poder y esferas de influencia, surgieron nuevos modos de distribución de los recursos y de acumulación de capital, se privatizó y externalizó la fuerza pública. Conforme se iba reduciendo el espacio estatal, iba creciendo el espacio del estado de excepción. No obstante, en su forma pura sólo existe en algunos casos aislados, es decir, ambos espacios se condicionan recíprocamente. En lugar de la forma pura, lo que domina es lo híbrido: una mezcla de estado de excepción y

Estado de Derecho aplicado. Depende de la situación concreta del poder, de la correlación de fuerzas, y de cómo se colocan ciertos elementos para determinar cuál es el espacio que adquiere más peso y cuál menos. Para casos de *necropolítica* nos interesa, por ende, *¿en qué territorios se gesta lo híbrido entre el estado de excepción y el Estado de Derecho aplicado y cuál es el valor estratégico de estos territorios para el sistema-mundo capitalista?*

IV. *Vínculo a nivel de poder*: De igual modo, existe una conexión a nivel de poder entre los dos espacios, entre los sujetos y la soberanía híbrida. Es una conexión entre la *necropolítica* y la política estatal, similar al nivel de conexión espacial. Propiciado por el proceso global de la neoliberalización, también en las antiguas colonias se está implantando una política, una forma de gobierno, así como un poder similar al de los países del Norte global. Así se establecen puntos en común entre el Norte y el Sur global; proyectos de vida y patrones de consumo parecidos, los mismos códigos de conducta y relaciones laborales. Sin embargo, la pregunta que surge en los espacios poscoloniales es el peso y la presencia que tiene esa política, ese poder y esa forma de gobierno. Debido a la mera existencia de los espacios del estado de excepción, incluyendo la dinámica que tiene lugar en ellos, hay otra forma de poder que se manifiesta en la *necropolítica*.

Derivado del imperativo económico, por un lado, y las restricciones legales a las que está sujeta la forma regular de gobierno, por el otro, esta condición conlleva la tendencia de conceder cada vez más poder a la *necropolítica*. Eso puede expresarse ya sea en qué tan frecuente es su presencia, ya sea en cómo la forma de la *necropolítica* puede sostenerse en el tiempo. Como siempre, la manifestación concreta está determinada por la correlación de fuerzas entre las diferentes soberanías híbridas, misma que se expresa en la mezcla entre grupos criminales tradicionales y los grupos dominantes inscritos en el Estado. Por lo tanto, en este punto se examinará *qué conexión hay con la estructura externa legal y estatal*.

A manera de cierre

Teniendo en cuenta los cuatro vínculos que demuestran el entrelazamiento orgánico entre la *necropolítica* y la política del Estado de Derecho aplicado a nivel analítico –analítico porque, en la práctica, rara vez pueden hacerse estas distin-

ciones tan precisas. Parto de la idea de que si nos acercamos a los espacios regional y local se puede analizar las condiciones sociales, que contribuyeron a que surgiera la *necropolítica* en el micronivel.

La reducción del ser humano a algo utilizable y explotable por una soberanía híbrida puede parecer simplemente brutal, pero es el final inevitablemente interiorizado de una cadena global de dinámicas de externalización. La *necropolítica* no es en absoluto una aberración de nuestro tiempo, sino que es una expresión necesaria de un “capitalismo poscolonial” (Mezzadra, 2011). En el que el legado colonial se reproduce perpetuamente en interacción con espacios y dinámicas locales completamente capitalizados y globalizados. Las estrategias de reproducción del capitalismo poscolonial son espacialmente desiguales. Tienen que ser desiguales, ya que se supone que existen diferentes órdenes espaciales paralelos entre sí.

La *necropolítica* de nuestro tiempo es una expresión de la fase actual del capitalismo global, en la que se está produciendo una intensificación del control del capital sobre las personas y el medio ambiente (Hardt/Negri, 2019, p. 79.). Como resultado, en las necrópolis, que tienen una relevancia estratégica para el sistema mundial debido a la presencia de recursos naturales o a su ubicación geográficamente favorable para el movimiento de mercancías, el orden social emerge a lo largo por el uso masivo de la violencia.

Y así, el capitalismo comienza con la violencia. Comienza con las expulsiones de los pueblos. Comienza con la desaparición de individuos o grupos enteros; con cuerpos asesinados en espacios públicos para marcar el territorio; con feminicidios. Al principio hay violencia. Está “inscrita en los anales de la humanidad con rasgos de sangre y fuego”, como la describió en su día Karl Marx (1962, p. 743). Y se repite incesantemente.

Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (2002). *Homo sacer. Die Souveränität der Macht und das nackte Leben*. Suhrkamp.
- Agamben, G. (2004). *Ausnahmezustand (Homo sacer II.1)*. Suhrkamp.

- Banerjee, S. B. (2008). Necrocapitalism, in *Organization Studies*, 29 (12), 1541–1563.
- Beristain, C. M. (2006). *F*. Pennsylvania Press.
- Berman, M. (1988). *All That Is Solid Melts Into Air. The Experience of Modernity*, Penguin Books.
- Buscaglia, E. (2015). *Vacíos de poder en México. Cómo combatir la delincuencia organizada*, Grijalbo.
- Butler, J. (2009). Critique, Dissent, Disciplinarity, En *Critical Inquiry*, 35, (4), 773–795.
- Campbell, H. (2012). Narco-Propaganda in the Mexican »Drug War«: An Anthropological Perspective. En *Latin American Perspectives*.
- Foucault, M. (2001). *Defender la Sociedad. Curso en el Collège de France (1975–1976)*. Fondo de Cultura Económica, México.
- Gago, V. (2015). *La razón neoliberal. Economías barrocas y pragmática popular*. Traficantes de Sueños: Madrid.
- Gago, V. (2019). *La Potencia Feminista. O el deseo de cambiarlo todo*. Traficantes de Sueños: España.
- Gago, V. y Segato, R. (2015). *La pedagogía de la crueldad*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9737-2015-05-29.html>
- González, S. (2012). *The Femicide Machine*. Semiotext(e).
- Hardt, M., y Negri, A. (2019). Empire, Twenty Years On. *New Left Review*, 120, 67–92.
- Inclán, D. (2021a). Introducción. La razón de la violencia. En D. Inclán (ed.), *La brutalidad utilitaria. Ensayos sobre economía política de la violencia*: Akal.
- Inclán, D. (2021b). Glosas para una crítica de la economía política de la violencia (sujetos, topologías y mudanzas sociales en América Latina). En D. Inclán (ed.), *La brutalidad utilitaria. Ensayos sobre economía política de la violencia*: Akal.
- Marx, K. (1962). *Das Kapital. Kritik der politischen Ökonomie. Erster Band*. Dietz Verlag.
- Mbembe, A. (2011). Nekropolitik. En M. Pieper, T. Atzert, S. Karakayalı, y V. Tsianos (eds.), *Biopolitik – in der Debatte*: VS Verlag für Sozialwissenschaften.
- Mbembe, A. (2012). Necropolítica, una revisión crítica. En H. Chávez y E. Ježik (eds.), *Estética y violencia: Necropolítica, militarización y vidas lloradas*: MUAC.
- Mbembe, A. (2017). *Politik der Feindschaft*. Suhrkamp.

- McIntyre, M., y Nast, H. (2011). Bio(necro)polis: Marx, Surplus Populations, and the Spatial Dialectics of Reproduction and “Race”. *Antipode*, 43(5), 1465–1488.
- Mezzadra, S. (2011). How many histories of labour? Towards a theory of postcolonial capitalism. *Postcolonial Studies*, 14(2), p. 151–170.
- Ramírez, S. (2021). Economía sin mediaciones. Crimen y renta en el capitalismo del siglo XXI. En D. Inclán (ed.), *La brutalidad utilitaria. Ensayos sobre economía política de la violencia*: Akal.
- Rodríguez, S. (2010). *La crisis del Poder y Nosotr@s*. Ediciones Rebeldía
- Rufer, M. (2015). Staat, Gewalt und postkoloniale Lage: Betrachtungen aus Mexiko, en: Heidhues, Nana/ Huffschmid, Anne/ Krämer, Michael/ Vogel, Wolf-Dieter (ed.) *TerrorZones: Gewalt und Gegenwehr in Lateinamerika*, Hamburg/Berlin, Assoziation A.
- Segato, R. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Tinta Limón.
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Segato, R. (2021). *Wider die Grausamkeit. Für einen feministischen und dekolonialen Weg*. Mandelbaum.
- Turati, M. (2012). *Fuego cruzado. Las víctimas atrapadas en la guerra del narco*. Grijalbo.
- Valencia, S. (2011). Capitalismo gore: Narcomáquina y performance de género. *emisférica*, 8 (2). Recuperado de <https://hemisphericinstitute.org/en/emisferica-82/triana.html>
- Valencia, S. (2012). Capitalismo Gore y necropolítica en México contemporáneo. *Relaciones Internacionales*, 19, 83–102.
- Valencia, S. (2016). *Capitalismo Gore. Control económico, violencia y narcopoder*. Culturales Paídos.